

reforma de la ley de trafico: detectores de radar

Escrito por Isotopo - 31/05/2010 10:01

Resulta que con la nueva reforma de la ley de tráfico, los agentes de la ley capacitados para multarnos, no tienen por que saber distinguir entre un inhibidor de radares y un detector, dado que no tienen por que saberlo pueden multar te aunque lleves un detector de forma legal. Pues no, debemos movilizarnos para que esto no ocurra y evitar sanciones innecesarias que lleven tiempo y dinero echar las atrás.

Cuelgo el link de un blog que esta haciendo esto exactamente

<http://www.detectoresderadarlegales.com>

=====

Re: reforma de la ley de trafico: detectores de radar

Escrito por PreguntasFrecuentes - 31/05/2010 19:41

La multa con la Nueva Ley de Tráfico por llevar instalado en el coche un inhibidor de radar es de 6.000€, que no es ninguna broma.

Quienes lleven instalados detectores de radares es importante que lleven en el coche la información suficiente sobre su aparato instalado de forma que si le paran pueda defenderse con argumentos y evitar una multa que tendría que recurrir después con los jaleos que conllevan todos estos trámites...

Salu2!

=====